

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE :LUIS GONZALO SANCHEZ MUÑOZ
DEMANDADO :MATILDE FILIGRANA DE ARRECHEA
RADICACIÓN :2019-00005-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandante allega constancia de entrega de la renuncia a su poderdante, el Juzgado DISPONE:

ANEXAR a los autos la constancia de renuncia al poder, allegada por la Dra. MILLERET LUNA GOMEZ en su condición de apoderada del demandante LUIS GONZALO SANCHEZ MUÑOZ, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 76 del C.G.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría Cali, 01 DE MARZO DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 036 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
--